

ACLARACIÓN

Abono de los 44 días devengados de la paga extra de diciembre de 2012

Nos vemos en la obligación de recordar quien ganó las sentencias judiciales en Extremadura que permitieron recuperar parte de la paga extra de diciembre de 2012, ante las desinformaciones vertidas por otro sindicato, a todos los docentes y empleados públicos de la Junta de Extremadura con el nº de sentencia y enlaces a los documentos correspondientes:

Cronología de los hechos

- 1. 19 de junio de 2013. PIDE gana la sentencia n° 00130-2013, procedimiento abreviado de 0000168-2013, dictada por el Juzgado nº 2 de lo Contencioso Administrativo de Mérida (a las que seguirían en los días sucesivos otras sentencias de PIDE). *Noticia*:http://www.hoy.es/v/20130627/regional/juzgado-reconoce-cobro-dias-20130627.html
- 2. 27 de junio de 2013. PIDE registra la solicitud de extensión de sentencia para todos los empleados públicos de Extremadura Registro:http://www.sindicatopide.org/Varios2012-13/Junio13/RegReclamac44PagaExtra_Monago.pdf
- 3. 10 de febrero de 2014. La Consejería recibe la orden del Juez de pagar el 100% de los 44 días devengados de la extra de 2012 a uno de los delegados de PIDE que ganaron las sentencias. Nómina:http://www.sindicatopide.org/Varios2013-14/Abril14/NominaMarzo_Abono44Extra12.PNG
- 4. **17 de Marzo de 2104**. Monago se reúne con los sindicatos, *no exclusivos de educación*, para proceder a pagar de oficio los días devengados, que PIDE había ganado casi un año antes en tribunales. Por tanto más que voluntad de pagar, lo que tuvo es que acatar las sentencias judiciales para no tener una avalancha de 45.000 funcionarios pidiendo extensión de sentencia. Y llegaron al acuerdo de pagarlo en dos plazos (70% en abril de 2014 y 30 % en enero 2015).

Acuerdo: http://www.hoy.es/20140317/local/junta-pagara-millones-abril-201403171247.html

PIDE